



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/096/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del **nueve de octubre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Encargada de Despacho del de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/096/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de octubre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el correo electrónico signado por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², remitido el día de la fecha vía correo institucional a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, a través del cual informa y remite anexos consistentes en lo siguiente:

1. Comprobante de ingreso y transferencia de recurso, emitido por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, en una foja útil.
2. Comprobante de transferencia SPEI, expedido por BBVA México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en una foja útil.

Documentación a través de la cual informa a esta Dirección Ejecutiva, la realización de la deducción de la multa impuesta, en la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-PES-81/2024, a los siguientes partidos políticos:

1. Partido político Morena, se advierte el descuento correspondiente por el monto de \$32, 571.00 (treinta y dos mil quinientos setenta y uno pesos 00/100 M.N.).
2. Partido Verde Ecologista de México, se advierte el descuento correspondiente por el monto de \$27, 142.50.00 (veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N.).
3. Partido del Trabajo se advierte el descuento correspondiente por el monto de \$5, 428.50.00 (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N.).

Dada la naturaleza de los formatos de los archivos que contiene la documentación de la cuenta, se ordena la descarga e impresión de los mismos, la cual se deberá agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al mismo año, salvo manifestación expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva

⁴ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/096/2024-D.

SEGUNDO. Informe. Se ordena remitir copia certificada del correo electrónico, de los anexos correspondientes al presente expediente, así como del presente proveído al Tribunal Electoral, por lo cual se solicita se tenga a esta autoridad por cumplida la sentencia emitida dentro del expediente TEEQ-PES-81/2024 del índice de dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/BMOM